



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

EXP-UNC: 0020209/2019

Córdoba, 27 MAY 2019

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Rocío Del Milagro Tissera, Legajo 40400308, respecto a la asignatura Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que rindió la materia Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) el 17/11/2016 con 5 (cinco);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de la asignatura Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) N°0201600686 de fecha 17/11/2016;

Que el profesor Andrés Urrutia, informó que la alumna aprobó la asignatura Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) el día 17/11/2016 con nota 5 (cinco) ;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N.º 0201600686, correspondiente a la asignatura **Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial)**, de fecha 17/11/2016, sólo en lo que respecta a la alumna **Rocío Del Milagro Tissera, Legajo 40400308**, para que donde dice Ausente diga nota 5(cinco);

Artículo 2º: Protocolicese, comuníquese, notifiquese y archívese

RESOLUCION N°

759

Dra. PAULINA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología